



DECRETO ALCALDICIO N° 1334
AUTORIZA LO QUE INDICA.

REQUINOA, 04 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 4 de fecha 04.06.2018 de Encargado de Transparencia, mediante el cual **solicita autorizar proceso vía trato directo a través del Portal Mercado Público** de acuerdo al reglamento Ley de Compras N° 19.886, Artículo N°10, numeral 7, letra f) " Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación, hace indispensable recurrir a un proveedor determinado, en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requerido" para el servicio de hosting, y alojar todos los datos de Transparencia Activa y así resguardar y mantener bajo los altos estándares de seguridad y disponibilidad los datos digitalizados del Municipio y que estén a disposición de la ciudadanía, requisito fundamental para el cumplimiento de la ley de Transparencia, Ley 20.285,

El motivo principal es la importancia que tiene dicha información, solicita autorice la renovación por un periodo de 12 meses del servicio de hosting, solo para alojar información de Transparencia Activa, al proveedor CASAMAYOR Y MIRALLES LTDA.; RUT N° 76.024.722-7, PLAN Hosting Cloud 100 valor anual neto \$ 959.040, total IVA incluido \$ 1.141.258, valido por un año, adjunta cotizaciones y ranking a nivel nacional.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 del 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de "Servicios de hosting, para alojar todos los datos de Transparencia Activa", por un periodo de 12 meses al proveedor CASAMAYOR Y MIRALLES LTDA., RUT N° 76.024.722-7, PLAN, Hosting Plan Cloud 100 valor anual neto \$ 959.040, total iva incluido \$ 1.141.258, válido por un año.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público,

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215-29-07-001-000-000 "Programas Computacionales", Gestión Interna, del Presupuesto Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SACARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MMM/avc

DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal (1)

Mercado público (1)

Transparencia (1)

Archivo Digital.